



75

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 56-2019

DRCZ-R-39-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por José Antonio Martínez y Martínez, Representante Legal del Partido Político VAMOS a nivel Departamental en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Departamental de Zacapa, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1197** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero ocho guión dos mil diecinueve (08-2019) de de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada en la ciudad de Guatemala, de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

### CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de La Unión, departamento de Zacapa, del Partido Político VAMOS, así como la fecha de emisión coinciden.



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

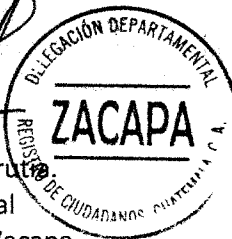
## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, 43 y 45 del Código Municipal.

## RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de La Unión, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político VAMOS, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1197**.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor **Edvin Gustavo Galván**, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

  
 Eder Alcides España Irujo  
 Delegado Departamental  
 Registro de Ciudadanos de Zacapa



NOTIFICACION

En el municipio de Zacapa Departamento de Zacapa el día 15 de 03 del año

dos mil diecinueve siendo las 14 horas con 10 minutos. Constituidos en la Delegación, Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, ubicada en la 3ra. Calle 10-00 Zona 1.-----

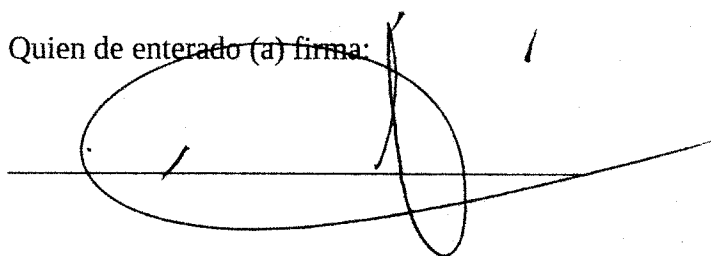
Notifiqué a : José Antonio Martínez y Martínez, Secretario General del Comité Ejecutivo departamental de Zacapa, del Partido Político VAMOS, la resolución número

DRCZ-R-39-2019 EAEU, de esta Delegación, de fecha 15 de marzo de 2019.

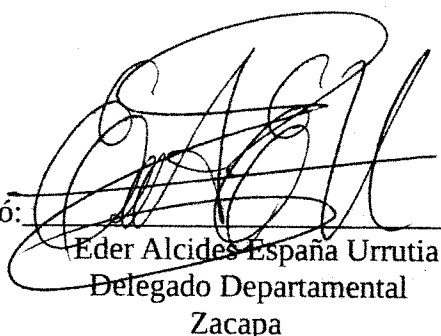
Por cédula y copia de Ley entregué a: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ y MARTÍNEZ

DPI. 2425 34929 2003

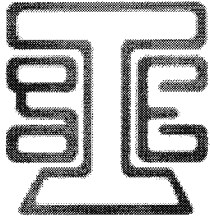
Quien de enterado (a) firma:



Notificó:

  
Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental  
Zacapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1197

78

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*LA UNION\*\*

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 09:23

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1795564601909	EDVIN GUSTAVO GALVÁN	1795564601909	23/04/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1642415151909	GULIELMO MARCONI VANEGAS ANTÓN	1642415151909	01/08/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1802073931909	LUCIO PÉREZ LÓPEZ	1802073931909	10/07/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2182048252004	WILIAM ESTUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	2182048252004	10/05/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 3368009671909	JILBERT ALDAIR LÓPEZ LÓPEZ	3368009671909	21/03/00
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1943871941909	SANTOS GABINO RAMOS GARCÍA	1943871941909	19/02/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1732233111909	JESÚS MANUEL GERÓNIMO PÉREZ	1732233111909	25/12/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1844830261909	OLIVER ARNOLDO ALDANA RAMOS	1844830261909	09/07/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1680154201909	JUAN PABLO DÍAZ GERONIMO	1680154201909	03/03/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1945295681909	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ DIAZ	1945295681909	30/12/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2953997401909	MIRIAM ESPERANZA RAMOS ESCALANTE	2953997401909	18/11/95